

FERNANDEZ-DAVILA & BUENO
ABOGADOS

R.D. N° 767-2006-AG-SENASA-DIAIA
**SENASA unifica Libros de Registro de Cultivares Comerciales, Productores de Semillas,
Investigadores y Centros de Investigación**

El día 28 de agosto SENASA ha dispuesto la unificación en los libros de Registros de Cultivares Comerciales, Productores de Semillas, Investigadores y Centros de Investigación en Semillas, siguiendo una numeración única.

Las Direcciones Ejecutivas de SENASA en coordinación con la Subdirección de Semillas y Viveros comunicará a los Usuarios el nuevo número de registro asignado, entregándoles el nuevo certificado, siempre y cuando el usuario devuelva el anterior.

Luego de ello, se informará únicamente a los productores de semillas sobre las medidas que deberán implementar para agotar las existencias de sus etiquetas con el antiguo número de registro, permitiendo para ello utilizar aquellas etiquetas que tuviesen el número de registro anterior, colocando sobre ellas con un sello el nuevo número de registro.

Este agotamiento se permitirá por el lapso de un año contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución materia del presente comentario, esto es, desde el día 29 de agosto del año en curso, hasta el 29 de agosto del año 2007.

Elaborado por Ivette Luque C.